

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20616
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2024ER9247-2024ER9270
EVENTO SIRE No. 5435573

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: César Augusto Mendoza
CAT	20	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Junio 05 de 2024	HORA:	10:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 150 13B 74.	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X: 104.454,12 Y:114.838,39			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Cedros	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		100 m ²			
UPZ:	13 – Los Cedros	POBLACIÓN ATENDIDA:		20			
LOCALIDAD:	01– Usaquén	FAMILIAS	--	ADULTOS	--	MENORES	--
CHIP:	AAA0114JSJZ	PREDIOS EVALUADOS		1			
AREA INSPECCIONADA	100 m ²	DOCUMENTO REMISORIO		CR -52333			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

²Tomado de la Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5-página 2

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 150 13B 74, se localiza en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Usaqué, no perteneciente a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. De acuerdo con los planos a escala 1:5000 de la entidad, la amenaza por movimientos en masa se encuentra por debajo de la baja y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, por lo que, por el componente de riesgo por movimientos en masa, el predio no presenta restricciones para el uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

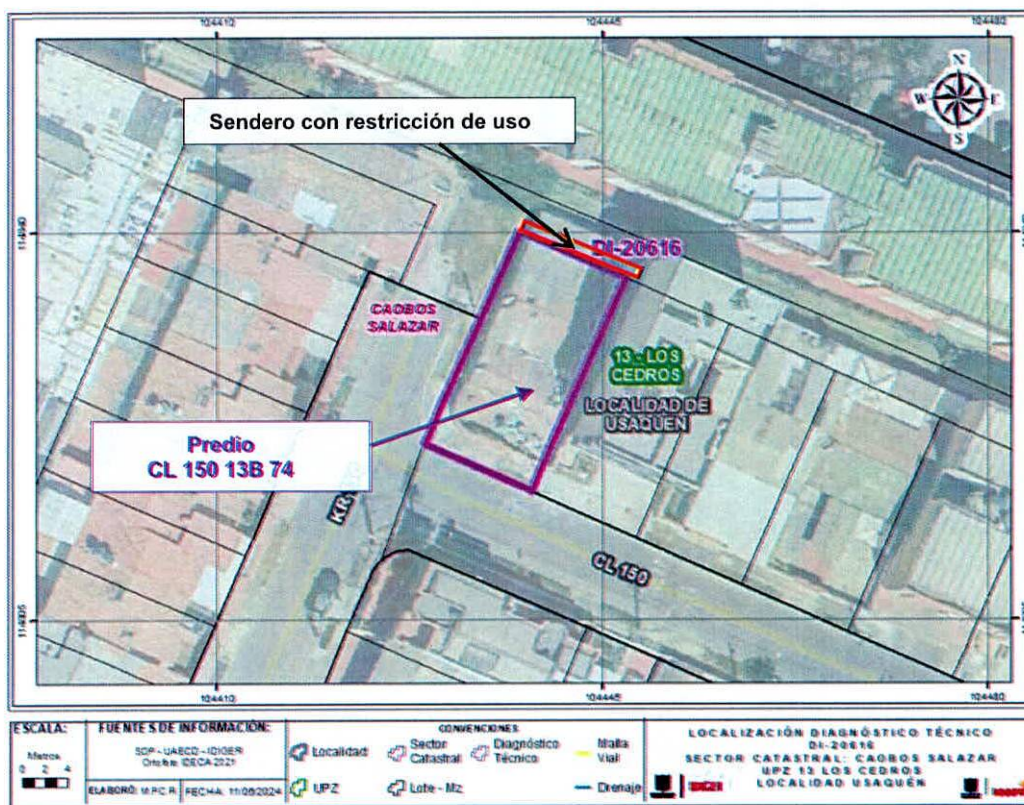


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaqué.

8. DESCRIPCIÓN

En atención de los radicados IDIGER No 2024ER9247 y 2024ER9270, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de junio de 2024 al sector donde se localiza el predio de la CL 150 13B 74, en el Sector Catastral El Cedro de la Localidad Usaqué, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

donde se ubican edificaciones entre uno y seis niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería confinada.

En el predio CL 150 13B 74, se emplaza una edificación de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, aparentemente abandonada (ver Fotografías 1 y 2).

De acuerdo con la inspección realizada, el predio se encuentra en estado de abandono. Sobre los muros de cerramiento perimetrales del costado occidental y posterior de la edificación, se evidencian daños correspondientes a grietas y fisuras longitudinales y horizontales, así como la pérdida de verticalidad y potencialidad de colapso del muro hacia la zona donde se localiza un sendero peatonal. (ver Fotografías 3 a 6 y Figura 1). Desde el exterior se evidencia que al interior de la edificación la estructura ha sido desmantelada, y se conservan algunos muros interiores y elementos de una sección de cubierta en teja de fibrocemento, a los cuales se les ha sustraído los elementos de confinamiento y en la actualidad presentan riesgo de colapso hacia el interior del inmueble, (ver Fotografías 7 a 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la edificación.
- Deterioro y abandono de la estructura de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Identificación del predio evaluado en el presente informe.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 9
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 2. Entrada principal de la edificación.



Fotografía 3. Costado noroccidental del predio evaluado.



Fotografía 4. Muro perimetral del costado posterior de la edificación evaluada



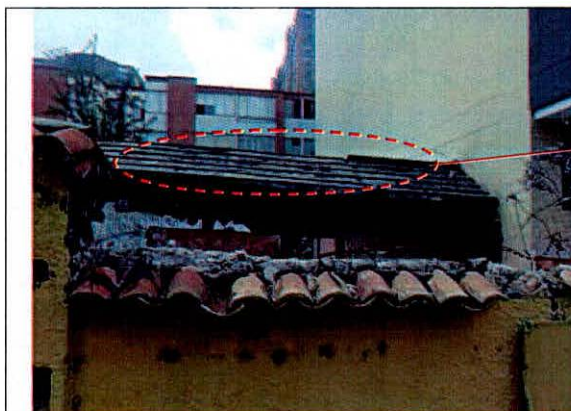
Fotografía 5. Daños en el muro perimetral del costado posterior de la edificación y sendero adyacente.



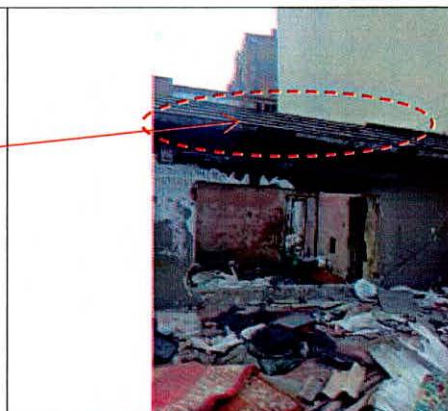
Fotografía 6. Daños en el muro perimetral del costado posterior de la edificación y sendero adyacente.



Fotografía 7. Interior de la edificación (Registro tomado petición 2024ER9270).



Fotografía 8. Daños identificados en el interior de la edificación visto desde el interior, elementos de cubierta con posibilidad de caída hacia el interior.



Fotografía 9. Muros interiores con posibilidad de caída en el interior de la edificación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	DAÑOS
1	CL 150 13B 74	Responsable del predio	Mampostería parcialmente confinada	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Sendero peatonal localizado al costado posterior del predio de la CL 150 13B 74 en una longitud de 6m.
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la estructura de la edificación que se emplaza en el predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaqué, así como la manifestación de otros daños en otros sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza la edificación en el predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaqué. Inspección realizada desde el exterior de la edificación, toda vez que el predio se encuentra aparentemente abandonado y no fue posible realizar la valoración al interior del mismo.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- Considerando las condiciones evidenciadas durante la visita técnica y de acuerdo con los daños evidenciados en la edificación que se emplaza en el predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaquén y actuando bajo el principio de precaución^[4] se hace apertura del Evento SIRE No. 5435573 emitiendo la recomendación de restricción de uso del inmueble y del sendero peatonal localizado hacia el costado posterior de la edificación, recomendaciones impartidas mediante los Formatos No. 12590 y 12591 del 05 de junio de 2024 ante un eventual colapso parcial y/o total de la estructura de la edificación incluido el muro de cerramiento del costado posterior del predio

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5435573

Nº FORMATO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12590	CL 150 13B 74	Alcaldía local de Usaquén	Restricción de uso del inmueble
12591	Costado posterior del predio de la CL 150 13B 74	Alcaldía local de Usaquén	Restricción de uso del sendero peatonal localizado en el costado posterior del predio de la CL 150 13B 74 en una longitud de 6m.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica, la estabilidad y funcionalidad de la edificación que se emplaza en el predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y/o atípicas.
- Debido a los daños evidenciados en la estructura de la edificación que se emplaza en el predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaquén, en particular por los daños en el muro perimetral del costado posterior del inmueble, la funcionalidad del sendero peatonal localizado hacia este costado se encuentra comprometida en la actualidad en una longitud de 6m, ante un eventual colapso de la estructura de cerramiento de la edificación.

^[4] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del en el predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso del inmueble, hasta tanto se realicen las reparaciones de la estructura y se garantice la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación, recomendación emitida mediante el Formato No.12590 del 5 de junio de 2024.
- A Alcaldía Local de Usaquén, en el marco de sus competencias garantizar la recomendación de restricción de uso del del sendero peatonal localizado en el costado posterior del predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaquén en una longitud de 6m, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y seguridad para el tránsito seguro por dicho sendero, con la reparación de los daños de la estructura de la edificación que se emplaza en el predio de la CL 150 13B 74, recomendación emitida mediante el Formato No.12591 del 5 de junio de 2024.
- En caso de no existir restricciones en el uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación y realice la reparación de los sectores que presentan daños, esto con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructura ante cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y de ser necesario se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén dar a conocer lo manifestado en el presente documento a los responsables de la edificación que se emplaza en el predio de la CL 150 13B 74 en el Sector Catastral El Cedro de la localidad de Usaquén, con el fin de que sean atendidas las respectivas recomendaciones para la mitigación de las condiciones de riesgo identificadas en la visita técnica.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Sergio Saúl Ramírez Arrieta
Contratista

Profesional de la Coordinación Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado 222-29

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático